



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Demandado:	John Édison Beltrán Pedraza
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00198 00
Decisión:	Rechaza demanda

De las documentales obrantes en el plenario, se evidencia que el domicilio del deudor y el lugar de permanencia del bien corresponden a la ciudad de Bucaramanga (Departamento de Santander).

Es por lo anterior que resulta procedente rechazar la presente petición de aprehensión y entrega de vehículo, por falta de competencia territorial, en la medida que el Contrato de Prenda de Vehículo Sin Tenencia Garantía Mobiliaria establece que el bien se ubica en el domicilio del deudor, el cual corresponde a un municipio diferente a Bogotá D.C., y atendiendo a que la afirmación contenida en el acápite de “*competencia*”, carece de asidero normativo y fáctico, y no se ajusta a los presupuestos del artículo 28 del Código General del Proceso, por lo que la actuación se remitirá a los Juzgados de la categoría correspondiente para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, por falta de competencia, la presente petición de aprehensión y entrega, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a los Jueces Civiles Municipales de Bucaramanga (Santander), para lo de su competencia, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 037.

Bogotá, 17 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fabd63a6efe970c5ca7555b928f504453471f313ad2ef35bc37698412680541**

Documento generado en 16/03/2022 10:22:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>